

ACTA No. 119

En la Ciudad de Allende, Nuevo León, siendo las 20:00 horas del día martes 14 de agosto del año dos mil dieciocho, reunidos en los Altos del Palacio Municipal, declarado recinto oficial para sesionar, en uso de la palabra el Presidente Municipal, C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, manifestó: "Ciudadanos Regidores y Síndicos, de acuerdo con las facultades que me confiere el Artículo 35, Fracción III de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para llevar a cabo la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria de la Administración 2015-2018".

Acto Seguido el Presidente Municipal, C. Ing. Silverio Manuel Flores Leal, pidió al C. Lic. Cesáreo Cavazos Cavazos, Secretario del R. Ayuntamiento diera a conocer el Orden del Día, procediendo el Secretario a dar lectura en los siguientes términos:

1. Apertura de la Sesión
2. Lista de asistencia
3. Honores a la Bandera
4. Informe sobre el Templo Antiguo de la Iglesia San Pedro Apóstol
5. Clausura

Siendo aprobado por unanimidad de los presentes; sin observación alguna.

Como segundo punto se tomó Lista de Asistencia y estando la mayoría de los integrantes del Cabildo, debido a la ausencia del Regidor Pedro Samuel Díaz Delgado, quien no pudo asistir a esta Sesión se declaró quórum legal, continuando con los trabajos del día.

Continuando con el Tercer punto se realizaron los Honores a los Símbolos Patrios.

Para continuar con el cuarto punto del Orden del Día el Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal dio lectura al siguiente oficio:



ARQUIDIÓCESIS
DE MONTERREY
EN MISIÓN PERMANENTE

Asociaciones Religiosas

Monterrey, N.L., a 19 de marzo del 2018.

Honorable Cabildo.
Municipio de Allende, N. L.

At'n Ing. Silverio Manuel Flores Leal.
Presidente Municipal.

A quien corresponda:

El **Exmo. Sr. Dn. Rogelio Cabrera López**, Arzobispo y Representante Legal de la Arquidiócesis de Monterrey, A.R. registro constitutivo SGAR/244/93 y de todas las entidades que la conforman, como es el caso de la **Parroquia San Pedro Apóstol de Allende. A. R.** registró constitutivo SGAR/244.134/94, acude a ustedes para el siguiente asunto:

Por medio de la presente, solicitarles de la manera más atenta nos sea devuelta la administración de la casa de la cultura que se encuentra dentro del territorio parroquial.

Cabe mencionar que esta Parroquia y la casa cultural, están reportada s como bien de la nación, por existir como lugar de culto antes de enero del 1992, de acuerdo al artículo 27 constitucional reformado, que en su Fracción Segunda dice: "Las Asociaciones Religiosas que se constituyen en los términos del artículo 130 y su Ley Reglamentaria tendrán capacidad para adquirir, poseer o administrar, exclusivamente, los bienes que sean indispensables para su objeto, con los requisitos y limitaciones que establezca la Ley Reglamentaria".

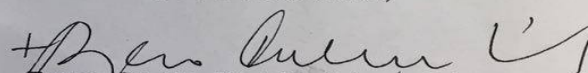
La Finalidad de esta petición es que dicho espacio sea utilizado para la evangelización y servicio religioso a la comunidad.

Se anexa: copia simple del levantamiento.

Sin otro particular, les agradezco anticipadamente las atenciones que se sirvan dar a la presente solicitud y en espera de su respuesta, quedo de ustedes como su seguro y atento servidor.

Dios les bendiga.

Atentamente,


Exmo. Sr. Dn. Rogelio Cabrera López.
Arzobispo de Monterrey



En atención a lo anterior la Regidora María Guadalupe Cárdenas Rodríguez, informó lo siguiente:

El deseo de que el Templo antiguo volviera a ser el lugar de reuniones apostólicas de adultos jóvenes y niños, me llevó a dialogar con el Padre Andrés y preguntarle en qué términos el Templo antiguo pasó a manos de la Administración Municipal y me comentó que al empezar la Administración del Lic. Jorge Salazar Suárez, éste le dijo que le había quedado un poco de dinero de la campaña y que le gustaría usarlo en pintar el Templo antiguo, ya que estaba muy deteriorado y el Padre aceptó. Más adelante el Lic. Jorge Salazar Suárez le pide permiso para la presentación de un libro y que le gustaría que fuese en el Templo antiguo, el Padre me comentó que se vio comprometido por todo lo que había hecho y aceptó. Posteriormente hay cambio de Administración y el nuevo Alcalde, da por hecho que el Templo es del Municipio y en la siguiente Administración el Lic. Juventino Fernández manda poner oficiales en la entrada del mismo, la creencia de que el Templo es propiedad del Municipio, ha persistido hasta nuestros días.

El Padre Andrés continuó diciéndome: Comadre yo nunca entregué el Templo al Municipio, nunca firmé nada, la mayor preocupación que tengo es morirme sin haber logrado recuperar el Templo, te encargo por favor que Ustedes sigan trabajando para recuperarlo.

Más adelante el Sr. Arzobispo nombró como Administrador Parroquial al Pbro. Heriberto Cavazos Pérez; enterado el Padre Beto de esta situación, empezamos a recabar firmas de la Comunidad Católica para solicitar al Alcalde la devolución del Templo, en esto trabajamos Armandina Cavazos, Blanca Luisa Salazar y Rosa Laura Leal; esta carta de fecha 10 de julio del año 2000 fue firmada por los Presbíteros Heriberto Cavazos Pérez, Párroco y los Vicarios Gabriel Raya León y Marco Polo Ríos Valtierra, así como la Lic. Rosa Laura Leal Salazar, Coordinadora del Consejo Parroquial y se adjuntaron varias hojas de firmas de la Comunidad.

Ese fue el primer intento...En el año 2009 ante la noticia de que se construiría un nuevo Palacio Municipal y se da a conocer que el actual Palacio, albergará la Cultura del Pueblo, acudo con el Párroco, el Padre Benito para comentarle que es tiempo para volver a solicitar la devolución del Templo antiguo y es así como el Padre Benito redacta un escrito dirigido al Ing. Luis Marroquín, solicitando la devolución del uso y cuidado del Templo Antiguo a petición de la comunidad.

En ese tiempo no estaban terminados los trabajos de las nuevas Oficinas Administrativas.

Al llegar el Padre Hugo Salinas como Párroco de nuestra Parroquia, le di a conocer esta situación, al igual que al Sr. Alcalde desde el comienzo de esta Administración; es así como Arquidiócesis y Municipio empezaron con sus respectivas investigaciones.

En el mes de marzo de este año el Señor Arzobispo da a conocer que a través del Departamento de Asociaciones Religiosas, se hizo un estudio minucioso en los archivos internos de la Arquidiócesis de Monterrey, no encontrando documento que dé a conocer CONTRATO DE CONCESIÓN, donde la Arquidiócesis haya cedido el Templo Antiguo de San Pedro Apóstol a la Administración Municipal.

Por instrucciones del Señor Alcalde, la Administración Municipal, hizo un estudio y revisión de los Archivos Municipales, Dirección de Catastro, Dirección de Patrimonio, así como los acuerdos de Cabildo del año 1980 a la fecha, no encontrando sustento legal que acredite la posesión del inmueble.

Posteriormente el Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, dio lectura a la contestación que se dio al Arzobispo:

Cd. de Allende, N.L. a 24 de julio del año 2018.

AT'N EXMO. SR. DN. ROGELIO CABRERA LÓPEZ
ARZOBISPO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-

A través de este conducto reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, me permito dar contestación a su escrito de fecha 19 de marzo del presente año, en donde solicita sea devuelta la administración de la Casa de la Cultura, para lo cual le manifiesto que no existe inconveniente alguno por parte de esta Administración Municipal en acceder a su petición, ya que como Usted lo menciona y según investigación realizada por el Municipio en las Direcciones de Patrimonio, de Catastro, en los Archivos de Cabildo y en el Archivo General, no se encontró ningún comodato u otra evidencia bien sustentada de que el área del Templo Antiguo de la Iglesia San Pedro Apóstol haya pasado a ser parte del Patrimonio del Municipio de Allende, Nuevo León.

Sin otro asunto en particular, esperando que la información proporcionada sea de utilidad quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL

Finalmente el Ing. Silverio Manuel Flores Leal, Presidente Municipal, reiteró que daba a conocer lo anterior para que el Honorable Cabildo estuviera enterado de la situación del Antiguo Templo de la Iglesia San Pedro Apóstol, ya que en realidad nunca fue Patrimonio del Municipio y solamente lo estamos entregando a donde pertenece.

Para dar cumplimiento al quinto punto del Orden del día y una vez agotados los asuntos a tratar, se declaró clausurada la Cuadragésima Séptima Sesión Extraordinaria, el día 14 de agosto del año dos mil dieciocho siendo las veinte horas con treinta y cinco minutos -----

C. ING. SILVERIO MANUEL FLORES LEAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LIC. CESÁREO CAVAZOS CAVAZOS
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

C. PEDRO SAMUEL DÍAZ DELGADO
REGIDOR

C. GUEDELIO ARREDONDO ALMAGUER
REGIDOR

C. AMELIA MARTHA GARCÍA CAVAZOS
REGIDORA

C. ELVIA CAVAZOS CHÁVEZ
REGIDORA

C. MARÍA GUADALUPE CÁRDENAS RODRÍGUEZ
REGIDORA

C. BLANCA ESTELA AGUIRRE ARREDONDO
REGIDORA

C. RAÚL SERGIO DE LA GARZA VILLARREAL
REGIDOR

C. BÁRBARA MARÍA CAVAZOS CHÁVEZ
REGIDORA

C. ADRIANA DE JESÚS TOLENTINO CHÁVEZ
REGIDOR

C. JUAN JOSÉ SUÁREZ FERNÁNDEZ
SINDICO PRIMERO

C. VÍCTOR GERARDO SALAZAR TAMEZ
SÍNDICO SEGUNDO

La presente Hoja de Firmas forma parte integrante del Acta No. 119 de la Cuadragésima séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada en los Altos de Palacio Municipal el día martes 14 de agosto del año 2018, de la Administración 2015 – 2018.